LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO CERTIFICA QUE:

1-. Que con fecha veinte (20) de noviembre de 2024, se publicó en la página Web SECOP II, aviso con el fin de convocar a las entidades sin ánimo de lucro interesadas en manifestar interés para el desarrollo del proyecto denominado “AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

2-. Que, dentro de los términos establecidos en dicho aviso, solo se presentó manifestación de interés por parte de la FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS, persona jurídica de derecho privado, cuya naturaleza jurídica corresponde a la de entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 900.705.330-7, que dentro de los términos del cronograma del proceso de régimen especial (con ofertas) RE-088-2024 allegó propuesta con los soportes documentales y requisitos exigidos en los estudios previos y el aviso de convocatoria del citado proceso.

3-. Que, hecha la revisión correspondiente, se verificó que la propuesta de la FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS cumple con los requisitos anotados en el numeral anterior, incluyendo certificación en la que se verifica su aporte en capital al convenio en porcentaje del 30%, como lo exige el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

4-. Que, en mérito de lo anterior, se dejan las constancias respectivas, y se procede a seguir adelante con el proceso RE-088-2024 atendiendo la propuesta previamente presentada por FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS, identificada con el NIT 900.705.330-7, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.



MARISABELLA ROMERO SANJUAN
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: JAE- Asesor Jurídico Externo